

Reg. N° 1747

Ref. Sec. Planif. NE. 613/11.

///Plata, 13 de julio de 2011.

VISTO: la presentación efectuada por los jueces integrantes de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia nros. 1 y 2 del Departamento Judicial La Plata, solicitando la modificación de lo dispuesto por Resolución de la Suprema Corte n° 3622 dictada con fecha 3 de diciembre de 2008, por la cual se asignara la numeración de los Juzgados de Familia creados por La ley 13.634, sustentando la necesidad de concentrar en un solo Edificio a los futuros Juzgados unipersonales, en orden correlativo.

Y CONSIDERANDO: Que conforme las gestiones tendientes a la instrumentación de los organismos creados, se prevé que los Juzgados Unipersonales nros. 3, 4 y 5 se instalen en el edificio de calle 58 e/ 11 y 12 y - por otro lado- los Juzgados nros. 1, 2 y 6 en los espacios que actualmente ocupan los Tribunales de Familia, en calle 46 e/ 12 y 13.

Que en función de ello, los magistrados argumentan que esta distribución generará confusión en el público que acude al servicio de justicia, así como también en los profesionales y abogados, con motivo de la falta de correlatividad en los números de Juzgados que atenderán en un mismo inmueble.

Que habiéndose analizado la cuestión, en el marco de las normas dictadas al respecto por la Resolución n° 3718/08 que instrumenta las medidas para la disolución de los Tribunales de Familia, a la vez de surgir de los Decretos de designación de los jueces dictados por el Poder Ejecutivo, que no determinan la numeración específica del órgano del fuero de familia a cargo, no se encuentran impedimentos para dar curso favorable a la propuesta.

Que, por el contrario, la instalación y funcionamiento de los Juzgados unipersonales organizados correlativamente en un mismo Edificio, redundará en beneficio de los justiciables.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º: Modificar el Anexo I de la Resolución n° 3622/08 en lo que respecta al Departamento Judicial La Plata, determinando la siguiente numeración y correspondencia entre los Tribunales de Familia y los Juzgados Unipersonales de Familia:

6- La Plata	nro. 1	1651/08	AMENDOLARA Zulma Elina	nro. 1
	nro. 1	1651/08	BOMBELLI, José Luis	nro. 2
	nro. 2	403/09	BARCOS, Graciela	nro. 3
	nro. 2	1651/08	MENDILAHARZO, Silvia	nro. 4
	nro. 2	1651/08	RONDINA, Hugo	nro. 5
	nro. 1	631/11	ROCCA, María del Rosario	nro. 6

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.